

## I. Disposiciones generales

### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**170** *DECRETO 18/1987, de 23 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.*

La estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, fue aprobada junto con la de los demás Departamentos de la Diputación General de Aragón por el Decreto 55/83, de 1 de julio, y desarrollada por medio del Decreto 91/83, de 26 de octubre.

Posteriormente, por medio del Decreto 122/85, de 17 de octubre, se modificó dicha estructura, con carácter provisional, y en lo que resultaba imprescindible para adecuarla a la puesta en práctica de las resoluciones derivadas de la aprobación por las Cortes de Aragón del «Informe de la Diputación General de Aragón sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Comunidad Autónoma».

Por ello, en el momento presente se hace obligado adecuar la estructura orgánica de este Departamento a las necesidades derivadas de la nueva ubicación de los servicios administrativos de la Diputación General en un solo edificio, así como a los nuevos planteamientos en la gestión de los medios mecánicos y materiales, su mantenimiento y conservación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación de la Diputación General en su reunión del día 23 de febrero de 1987.

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se crea en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales la Dirección General de Servicios, que asume las funciones y competencias que tenía asignada la Gerencia de Servicios Generales del mismo Departamento.

Disposición transitoria.—En tanto se desarrolla la estructura orgánica de la Dirección General de Servicios, ésta asume la estructura orgánica que la Gerencia de Servicios Generales tiene establecida en los Decretos 91/83, de 25 de octubre, y Decreto 122/85, de 17 de octubre, por los que se desarrolla la estructura orgánica de la Diputación General de Aragón y se modifica la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, respectivamente.

Disposición final.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Disposición derogatoria.—Queda derogado el apartado 2.5 del artículo único del Decreto 91/83, de 25 de octubre, y el apartado 4 del artículo único del Decreto 122/85, de 17 de octubre.

Dado en Zaragoza, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

**El Presidente de la Diputación General,  
SANTIAGO MARRACO SOLANA**

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
ANDRES CUARTERO MORENO**

**171** *ORDEN de 20 de febrero de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación de las relaciones de los puestos ocupados por contratados administrativos de colaboración temporal y los interinos, a efectos de lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Ley 1/1986, de 20 de febrero.*

Aprobada, por acuerdo de la Diputación General de 19 de diciembre de 1986, la clasificación de los puestos de trabajo desempeñados por los contratados administrativos de colaboración temporal y los interinos, a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 1/1986, de 20 de febrero, de Medidas para la Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se hacen públicas, en virtud de la presente Orden y a efectos de la aplicación del mandato legal, las relaciones de los puestos así clasificados como propios de funcionarios o de personal laboral, con expresión de su grupo o categoría respectivos, adscripción departamental y localización geográfica, según constan en los Anexos.

Zaragoza, 20 de febrero de 1987.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
ANDRES CUARTERO MORENO**

Sr. Jefe del Servicio de la Función Pública y Sres. Secretarios Generales de los Departamentos.